

á saber si esta inteligencia ha concebido y producido el todo por un objeto final (que no residiría en la naturaleza del mundo sensible), es lo que la investigación teórica de la naturaleza no puede enseñarnos. Cualquiera que sea el conocimiento que tengamos de la naturaleza, es imposible decidir si esta causa suprema la ha producido en vista de un objeto final, ó si su inteligencia no ha sido determinada para la producción de ciertas formas por la sola necesidad de su naturaleza (de una manera análoga á la que llamamos en los animales un arte instintivo), sin que se le deba atribuir por esto la sabiduría, y con menor razón una sabiduría suprema y ligada á todos los otros atributos necesarios á la perfección de su obra.

La teología física, que no es más que una mala aplicación de la teleología física, no es, pues, útil á la teología más que como preparación (como propedéutica), y no es propia para este fin más que con el auxilio de un principio extraño, sobre el cual ella se apoya, y no por sí misma como su nombre parece indicar.

§ LXXXV.

DE LA TEOLOGIA MORAL.

La inteligencia más ordinaria, al pensar en la existencia de las cosas del mundo y en la del mundo mismo, no puede por ménos de juzgar que todos los diversos seres creados de los que se halla el mundo

lleno, cualquiera que sea el arte que se halle en su constitucion, cualquiera que sea su variedad, y cualquiera la finalidad que se descubra en su constitucion general, y el conjunto mismo de tantos sistemas existiría en vano, si en él no hubiera hombres (séres racionales en general), es decir, que sin los hombres, toda la creacion estaria de más, sería inútil y no tendría un objeto final. Luego no es en el hombre la facultad de conocer (la razón teórica) la que dá un valor á todo lo que existe en el mundo, es decir, que el hombre no existe para que haya algúien que pueda *contemplanlo*. En efecto, si esta contemplacion no nos representa mas que cosas sin objeto final, el sólo hecho de ser conocida no puede dar al mundo ningun valor, y es necesario ya suponerle un objeto final que, por sí mismo se lo dé á la consideracion del mundo. Tampoco buscaremos en el sentimiento del placer ni en la suma de placeres el objeto final de la creacion: el bienestar, el placer (sea corporal ó espiritual), la dicha, en una palabra, no contienen la medida de este valor absoluto. En efecto, de que el hombre, desde que existe, haga de la dicha su fin último, no se sigue, que sepamos, por qué existe en general, ni qué derecho tiene á hacer su existencia agradable. Es necesario que se considere ya como el fin último de la creacion para tener una razón que necesite la armonía de la naturaleza con su dicha, cuando la considera teleológicamente como un todo absoluto. Así la facultad de querer, no la que hace al hombre

dependiente de la naturaleza (por los móviles de la sensibilidad), y que no da á su existencia otro valor que el que resulta de su capacidad para el placer, sino aquella por la cual puede darse un valor que proviene de sí mismo, y que consiste en lo que hace, en su manera de obrar y en los principios que le dirigen, no como miembro de la naturaleza, sino como agente libre, una buena voluntad, en una palabra: hé aquí la sola cosa que puede dar á la existencia del hombre un valor absoluto, y á la del mundo un *fin último*.

Los espíritus más vulgares, por poco que se llame su atención sobre esta cuestión, están contestes en afirmar que el hombre no puede ser el fin último de la creación, más que como ser moral. ¿De qué sirve, se dirá, que este hombre tenga tanto talento y actividad á la vez, que ejerza por este medio una influencia tan útil sobre la república, y que relativamente á sus propios intereses como á los de otro, tenga tan gran valor, si carece de una buena voluntad? Es un objeto de desprecio, si se considera en su interior; y á ménos que la creación no tenga absolutamente fin último, es necesario que este hombre, que como tal también pertenece á ella, pero que en tanto que hombre malo es el sujeto de un mundo sometido á leyes morales, haga abstracción conforme á estas leyes, de su fin subjetivo (de su dicha), para que su existencia pueda conformarse con el fin último de la creación.

Cuando, pues, descubrimos en el mundo un orden de fines, y que como la razón lo exige necesaria-

mente, subordinamos los fines condicionales á uno último incondicional, es decir, á un objeto final, es evidente desde luego que no se trata entonces de un objeto interior de la naturaleza, dado como existente, sino del objeto de su existencia misma, así como de todas sus disposiciones, por consiguiente, del último *objeto de la creación*, y en este, de la condición suprema que sólo puede determinar un objeto final (es decir, del motivo que determina una inteligencia suprema á producir las cosas del mundo).

Luego colocando en el hombre, considerado solamente como ser moral, el objeto de la creación, tenemos desde luego una razón, ó al ménos la principal condición para estar autorizados á mirar el mundo como un conjunto de fines, como un *sistema* de causas finales; pero tenemos principalmente, respecto á la relación, necesaria para nosotros, conforme á la constitución misma de nuestra razón, de los fines de la naturaleza á una causa inteligente del mundo, un *principio* que nos permite concebir la naturaleza y los atributos de esta causa primera, considerada como el principio supremo de un reino de fines, y que determina en ella el concepto de este modo, lo que la teleología física era incapaz de hacer, puesto que no podía darnos más que conceptos indeterminados, y por consiguiente inútiles, bajo el punto de vista teórico y bajo el punto de vista práctico.

Apoyados sobre este principio así determinado de la causalidad del Ser supremo, no miramos so-

lamente este sér como la inteligencia legisladora de la naturaleza, sino tambien como el supremo legislador del mundo moral. En su relacion con el *Soberano bien*, que no es posible más que bajo su imperio, ó con la existencia de séres racionales bajo leyes morales, le atribuiremos la *omnisciencia*, á fin de que pueda penetrar en lo más profundo de nuestros corazones (porque allí es verdaderamente donde se debe buscar el valor moral de las acciones de los séres racionales); la *omnipotencia*, á fin de que pueda apropiarse la naturaleza entera á este fin supremo; la *suma bondad* y la *suma justicia*, para que estos atributos (en union de la *sabiduría*) constituyan las condiciones de la causalidad de una causa suprema del mundo, considerada como produciendo el soberano bien, conforme á las leyes morales; y concebiremos tambien en este sér todos los atributos trascendentales, como la *eternidad*, la *omnipresencia*, etc. (porque el bien y la justicia son atributos morales), puesto que este mismo objeto final los supone. De esta manera, la teleología *moral* llena los vacíos de la teleología *física*, y funda, por último, una *teología*; porque si la teleología *física* nada dá á la otra sin saberlo, y obra consecuentemente, no podrá fundar por sí misma más que una *demonología* incapaz de todo concepto determinado.

Mas el principio de relacion del mundo á una causa suprema, concebida como Dios, en tanto que se considera en el mundo el destino moral de ciertos séres, este principio no funda sólo una teo-

logía, completando la prueba física teleológica, y por consiguiente, tomando ésta por base, sino que se basta tambien á sí mismo, y él mismo llama la atencion sobre los fines de la naturaleza, y nos provoca al estudio de este arte maravilloso que se oculta detrás de sus formas, empenándonos en buscar incidentalmente en los fines de la naturaleza una confirmacion de las ideas suministradas por la razon pura práctica. En efecto, el concepto de séres del mundo sometidos á leyes morales, es un principio *á priori*, conforme al cual el hombre debe juzgarse necesariamente, y la razon reconoce tambien *á priori* como un principio que le es necesario para juzgar teleológicamente la existencia del mundo, que si hay realmente una causa que obra con intencion y en vista de un fin, esta relacion moral debe contener la condicion de la posibilidad de una creacion tan necesariamente, como la que se funda sobre las leyes físicas (si esta causa inteligente tiene su objeto final). Toda la cuestion está en saber si tenemos un motivo suficiente por la razon (especulativa ó práctica) para atribuir un *objeto final* á la causa suprema que obra conforme á fines. Porque que este objeto, conforme á la constitucion subjetiva de nuestra razon, y aun conforme á lo que podemos concebir de la razon de otros séres, no puede ser más que el *hombre sometido á leyes morales*, es lo que podemos tener por cierto *á priori*; miéntras que, por el contrario, es imposible *á priori* conocer los fines de la naturaleza en el orden físico, y principalmente compren-

preoder que una naturaleza no pueda existir sin ellos.

OBSERVACION.

Supongamos un hombre en un momento en que su espíritu es llevado al sentimiento moral. Aunque halle en medio de una bella naturaleza un placer tranquilo y sereno en el sentimiento de su existencia, siente también en sí la necesidad de dar gracias por ello á cualquier sér, ó bien si en otra ocasión halla el mismo placer en el sentimiento de sus deberes, que no puede ni quiere cumplir más que por un voluntario sacrificio, siente la necesidad de pensar que ha cumplido por esto mismo con una órden, y ha obedecido al señor soberano; ó bien todavía, si ha obrado sin reflexion contra su deber, pero sin tener que responder á los hombres, siente que los remordimientos interiores levantan en él la voz severa, como si fuera la palabra de un juez, ante el cual hubiese de comparecer; en una palabra, tiene necesidad de una inteligencia moral, puesto que el objeto mismo para que existe, exige un sér que sea su causa y ella del mundo, conforme á este objeto. Sería inútil suponer móviles ocultos detrás de estos sentimientos, porque se hallan inmediatamente ligados á las más puras disposiciones morales, puesto que el *reconocimiento*, la *obediencia* y la *humildad* (la sumision á un castigo merecido), dicen disposiciones de espíritu favorables al deber, y que el que intente desenvolver

sus disposiciones morales, coloca voluntariamente ante sí por el pensamiento un sér que no existe en el mundo, á fin de llenar también sus deberes para con él, si hay lugar. Es, pues, al ménos una cosa posible, cuyo principio se halla en nuestros sentimientos morales, y es la necesidad puramente moral de admitir la existencia de un sér, que dé á nuestra moralidad más fuerza y aún extension (al ménos segun nuestro modo de representacion), proponiéndose en nuevo objeto, es decir, el admitir fuera del mundo un legislador moral, sin pensar en la prueba teórica, y todavía ménos en nuestro interés personal, sino por un motivo puramente moral y libre de toda influencia extraña (pero completamente subjetiva), bajo la sola autoridad de una razon puramente práctica que saca sus leyes de sí misma. Y aunque semejante disposicion de espíritu se produzca rara vez ó no se prolongue, aunque sea fugitiva y sin efecto duradera, á ménos que no se aplique á discernir el objeto representado en esta sombra, y que se esfuerce en reducirla á conceptos claros, no se puede, sin embargo, negar que no hay en nosotros una disposicion moral que nos lleve, como principio subjetivo, á no contentarnos, en la consideracion de la naturaleza, con una finalidad establecida por medio de causas naturales, sino á suponerle una causa suprema que gobierna la naturaleza conforme á principios morales. Añadamos á esto que nos sentimos obligados por la ley moral á inclinarnos á un objeto supremo universal, pero incapaces al mismo

tiempo, así como toda la naturaleza, para alcanzar este objeto, y que esto no es, sin embargo, más que inclinándonos en cuanto podemos á ponernos en armonía con el objeto final de una causa inteligente del mundo (si existe semejante causa), de suerte que hallamos en la razon práctica un motivo puramente moral para admitir esta causa (puesto que se puede sin contradiccion), para no hallarnos expuestos á mirar nuestros esfuerzos como completamente perdidos y dejarnos desalentar por esto.

De todo esto, es necesario, pues, aquí deducir únicamente, que si el *temor* ha podido producir los *dioses*, la razon es la que por medio desus principios morales, ha podido producir el concepto de *Dios* (aun cuando seamos muy ignorantes, como sucede comunmente en la teleología de la naturaleza, ó quizá embarazados por la dificultad de explicar, con la ayuda de un principio suficientemente establecido fenómenos contradictorios), y que el destino moral de nuestra existencia, añadido á lo que falta al conocimiento de la naturaleza, enseñándonos á concebir por objeto final, al cual es necesario referir la existencia de todas las cosas, y que no puede satisfacer la razon en tanto que es *moral*, una causa suprema dotada de atributos que la hacen capaz de someter toda la naturaleza á este sólo objeto (de la cual no es más que instrumento), es decir, un verdadero Dios.

§ LXXXVI.

DE LA PRUEBA MORAL DE LA EXISTENCIA
DE DIOS.

Hay una *teleología física* que suministra á nuestro juicio teórico reflexivo una prueba suficiente para admitir la existencia de una causa inteligente del mundo. Mas hallamos tambien en nosotros mismos, y principalmente en el concepto de un sér racional en general dotado de libertad, una teleología moral. En verdad, como aquí se trata de fines ó de leyes que pueden ser determinadas *a priori* como necesarias, esta teleología no tiene necesidad, para establecer esta legislacion interior, de una causa inteligente existente fuera de nosotros; lo mismo que cuando hallamos en las propiedades geométricas alguna finalidad (para toda clase de aplicaciones en el arte), no tenemos necesidad de haber recurrido á un entendimiento supremo que se las haya asignado. Mas esta teleología moral se aplica á nosotros, en tanto que séres del mundo, y por consiguiente, en tanto que séres ligados en el mundo con las otras cosas, y estas mismas leyes morales nos imponen la necesidad de juzgar estas cosas, sea como fines, sea como objetos, relativamente á los cuales nosotros mismos somos el objeto final. Luego una teleología moral, que implica una relacion de nuestra propia causalidad á los fines y aun á un objeto final, que debe-